
CARTA DE POLITICA #41
Uso del Sistema de Información Aeronáutica Regional
(SIAR)

Archivo N°. DGAC/CP- 41 Rev. 2

Fecha: 22 de diciembre del 2016

PROPOSITO:

Oficializar el uso del Sistema de Información Aeronáutico Regional (SIAR) desarrollado por COCESNA, como herramienta de esta Dirección General, para el control y seguimiento de las actividades en los procesos de Vigilancia, Licencias y Registro de las Matriculas del Parque Aeronáutico Nacional.

NORMATIVA DE REFERENCIA:

Ley General de Aviación Civil y Convenio Constitutivo de COCESNA.

GENERALIDADES:

Los datos incorporados en este Sistema Informático cuentan con el peso legal necesario para que los inspectores puedan actuar y ejecutar su autoridad en base a la información ahí almacenada y amparada a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley General de Aviación Civil. Todos los funcionarios de las distintas unidades que utilicen esta herramienta tendrán acceso al SIAR. Es responsabilidad de cada una de los Inspectores mantener actualizada la información de la base de datos de la compañía asignada. El encargado de cada Unidad será el responsable de garantizar que la información incluida en este sistema, se encuentre actualizada y confiable.



Mauricio Espinoza Murillo
Coordinador Servicios Aeronáuticos

